



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

A.I. ESTUDIO DETALLE MODIFICACIÓN ALTURA MAXIMA PERMITIDA EN LA U.E. CAL-4

A.I. ESTUDIO DETALLE MODIFICACIÓN ALTURA MAXIMA PERMITIDA EN LA U.E. CAL-4

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil Promociones Almijara 21, S.L., en la Unidad de Ejecución CAL-4 de Calahonda, que tiene por objeto la modificación de la altura máxima asignada del ámbito de suelo urbano definido por el PGOU para la UE CAL-4.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho

En Motril, a 2 de Marzo de 2026
Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta